

# Las Actas Capitulares como fuente para la Historia Urbana. Motril durante el siglo XVI

The Capitulary Agreements as a Source for the History of the development of Motril during the 16th Century

Cruz Cabrera, José Policarpo \*

BIBLID [0210-962-X(1997); 28; 65-75]

## RESUMEN

El presente trabajo aborda una aproximación histórica a la evolución urbana de Motril (Granada) a través de las Actas Capitulares del siglo XVI. Su estudio permite analizar la implantación progresiva de un nuevo modelo urbano tras la conquista castellana de la ciudad, basado en la capacidad reguladora del Concejo Municipal y en la promoción de edificios públicos, todos ellos hoy día desaparecidos. Por ello, los libros de Cabildo constituyen una fuente imprescindible para su conocimiento.

**Palabras clave:** Historia urbana; Ordenación urbana; Arquitectura civil; Arquitectura militar; Arquitectura renacentista; Actas Capitulares.

**Topónimos:** Motril; Granada (Provincia).

**Siglos:** 16.

## ABSTRACT

This paper offers a historical approach to urban development and town planning in Motril (Granada) by means of an examination of the Capitulary Agreements of the 16th century. Their study allows us to analyze the progressive introduction of a new model of town planning after the Castilian re-conquest of the town, based on the regulatory powers conferred on the Municipal Council and on the construction of public buildings, all of which have disappeared. The records of the Town Council thus constitute an essential source of information about this urban development.

**Key words:** Urban history; Town planning; Civil architecture; Military architecture; Renaissance architecture; Capitulary agreements.

**Toponyms:** Motril; Granada (Province).

**Centuries:** 16th.

El estudio pormenorizado de las Actas Capitulares se ha impuesto en los últimos años como consecuencia del auge de las historias locales. Estos documentos emanados directamente de la institución concejil —conformada por las élites de poder y rectora de toda actividad ciudadana— son, sin duda, el más fiel reflejo de la vida urbana <sup>1</sup>. En el caso de Motril, los

\* Departamento de Historia del Arte. Universidad de Granada.

Acuerdos de Cabildo del siglo XVI proporcionan noticias de extraordinario interés referentes a todos los aspectos históricos de la entonces villa <sup>2</sup>.

La sustitución de las edificaciones civiles renacentistas en épocas sucesivas y la brutal transformación de la ciudad en la década de 1960 han hecho de los libros de Acuerdos una fuente histórica inestimable, por tratarse prácticamente del único corpus documental motrileño de dicha centuria que se ha conservado —aparte de algunas escrituras públicas custodiadas en su Archivo Municipal—, y aún a pesar de las lagunas cronológicas derivadas de la pérdida de libros capitulares <sup>3</sup>.

Tres fueron las líneas básicas de actuación de los miembros del Cabildo en cuanto a la caracterización del nuevo orden poblacional surgido tras la conquista castellana de finales de 1489: la reglamentación urbana, la promoción de edificios públicos y de obras pías y la cuestión de la defensa. Empero, la reestructuración del Motril islámico no supuso, de todas formas, un corte radical, ni afectó en exceso a su trazado irregular, mientras que las intervenciones edilicias fueron lentas, y a menudo incompletas, debido a la escasa solvencia económica del Concejo, en particular durante los primeros años de dominación cristiana <sup>4</sup>.

### *1.—La reglamentación urbana*

El control municipal en materia edificatoria se produjo mediante una doble vía: las Ordenanzas y la creación de oficios concejiles especializados. En lo que respecta a las primeras, por desgracia, no ha llegado hasta nosotros ningún corpus completo de las mismas; tan sólo, las Ordenanzas compiladas en 1520, que recogen aspectos parciales de la vida motrileña <sup>5</sup>. No obstante, con posterioridad se promulgaron algunos acuerdos con fuerza de Ordenanza, que revelan una evidente preocupación por la salubridad y ornato de la villa. Así, la eliminación de muladares junto a las puertas de las casas (1540), la obligación de los vecinos de tapar los agujeros de las paredes, para evitar el anidamiento de pájaros (1542), y la de tener limpias las calles por donde deambulaba la procesión del Corpus Christi (1551) <sup>6</sup>.

De mayor trascendencia fueron las disposiciones relativas a los tenderos: en 1518 se hicieron cumplir los mandatos reales sobre la fijación de las tiendas en la plaza pública, prohibiéndose su establecimiento en otros lugares. Su concentración en torno a la plaza, realizada a pesar de la oposición de los vecinos, respondía en realidad a los intereses de la Real Hacienda contra los fraudes en el pago de alcabalas. Asimismo, en 1541 se prohibió a los propietarios de tiendas sacar «antepechos a la plaza o calles», bajo la fuerte multa de 1.000 maravedís <sup>7</sup>. Medida similar en cierto modo a las contenidas en las Ordenanzas de Granada, de 1538, para evitar la proliferación de saledizos y cuerpos volados.

Los oficiales del Cabildo entendidos en materia constructiva eran el obrero de la villa y los alarifes de edificios. El primer oficio, creado en 1518, tenía a su cargo la administración de los bienes destinados a las obras públicas, por lo que, en realidad, era prácticamente indisoluble de la mayordomía de Propios. Los segundos eran maestros albañiles, en número de dos, encargados de hacer reconocimientos tanto en obras públicas como privadas; su

designación anual queda anotada en las Actas Capitulares desde la segunda mitad de la centuria, si bien se trataba de un oficio creado con anterioridad a esas fechas <sup>8</sup>.

Las Ordenanzas y la presencia de los alarifes de edificios posibilitaban al Concejo controlar cualquier intervención edificatoria. Las primeras otorgaban capacidad decisoria sobre la cesión de solares y alineación de calles, siempre que no hubiese perjuicio de terceros. Una comisión integrada por al menos dos caballeros regidores acompañaba a los alarifes y emitía su dictamen favorable o no a nuevas edificaciones.

De hecho, en las Actas Capitulares aparecen copiadas a la letra varias donaciones de terrenos, rinconadas y placetas, tanto en los arrabales (ramblas del Manjón y del Corucho) como intramuros, si bien en este último caso las concesiones recaían en personajes próximos al patriciado local. Se produjeron así algunos cambios en el tortuoso trazado de raigambre hispanomusulmana, sin llegar a perderse nunca su identidad: rectificaciones de calles, así como la desaparición de adarves o callejones sin salida, mientras que los nuevos inmuebles extramuros prolongaban las salidas a los caminos rurales <sup>9</sup>.

Pero, sin duda, de entre todas las mercedes de solares cabe destacar la realizada en 1542 a favor de Gil González de Quesada (regidor de la villa y capitán de gente de guerra), de varios pedazos de tierra en los arrabales, entre la acequia principal y el puente del camino de Salobreña, para la construcción de un cauchil —toma de agua— y un «nuevo tipo de ingenio» de fabricación de azúcar, similar al realizado poco antes en la ciudad cercana de Almuñécar. Al parecer, se trataba del primer ingenio de tipo hidráulico de Motril, construido a petición de los moriscos para la molienda de sus cañas, y que bien podría corresponder con los restos arqueológicos conservados a espaldas de la Casa de la Palma <sup>10</sup>.

## 2.—*La arquitectura civil pública*

A lo largo del siglo XVI hubo en Motril una intensa actividad constructiva de carácter público, con objeto de dotar a la villa de un equipamiento urbano digno de una población próspera gracias a su producción azucarera, aunque amenazada de continuo por los ataques berberiscos a la costa granadina. Precisamente uno de ellos, producido el 3 de diciembre de 1507, tuvo efectos devastadores, ya que, además de facilitar la huida a África a gran número de moriscos, muchas casas fueron incendiadas, entre ellas «las Casas de Cabildo y Cárcel, que todo junto era en aquel tiempo».

Este primer Ayuntamiento cristiano de la villa, destruido en 1507, estuvo ubicado junto a la iglesia de Santiago, antigua mezquita mayor de la misma, consagrada en 1492, y abierta al culto hasta la terminación de la iglesia de la Encarnación, en 1514. En su lugar, hacia 1650, existía «una tienda que llaman la Torrecilla, dentro del cercado de la villa, que alinda con la puerta de Castell de Ferro» <sup>11</sup>. Tanto la casa capitular como la iglesia y la puerta mencionadas se hallaban junto a la actual calle Zapateros <sup>12</sup>.

Desconocemos si la Casa de Cabildo y Cárcel fue reedificada poco después, quizá sobre el mismo emplazamiento. Sin embargo, sí es indudable que en los años subsiguientes se produjo un importante cambio de jerarquización espacial fomentado por los propios munícipes,

interesados en prestigiar una nueva zona urbana como centro vital de la villa, en un punto más interior y, por ende, más de espaldas a la costa: la actual plaza de España.

En efecto, el llamado «solar de la villa» se hallaba en la parte septentrional de la población, pero en situación céntrica, si se tiene en cuenta la presencia periférica de los arrabales del Manjón y Corucho, habitados entonces por cristianos nuevos. En dicho lugar, con anterioridad a la conquista, hubo varias tiendas, la Alhóndiga-mesón de la reina granadina Zeti Fátima la Horra y la Casa del Cadí<sup>13</sup>. Poco después de 1507 pasó a ser la «plaza pública» o principal de la villa, al ubicarse en ella la iglesia mayor de la Encarnación, construida entre 1510 y 1514 sobre el solar de la antigua mezquita Alixara, y configurada como una auténtica fortaleza<sup>14</sup>.

Pues bien, la plaza de la villa era ya en las primeras décadas de la centuria el centro religioso, de intercambio y de abasto de Motril, dado que en su entorno se mantuvo la mayor parte de las tiendas, así como la Alhóndiga o «Azaquifa». Además, se edificaron allí otros edificios concejiles: la Carnicería y Pescadería (formaban un solo local, como era habitual en la época), con anterioridad a 1517<sup>15</sup>, y el Pósito, a partir de 1526<sup>16</sup>. La ubicación en aquel ámbito de la Casa del Cabildo, como institución rectora de la vida urbana, era cuestión de tiempo, una vez postergada a segundo plano la zona de la puerta de Castell de Ferro, al desaparecer la citada parroquia de Santiago.

Según las noticias documentales que poseemos, el estado de la reedificada Casa del Cabildo y Cárcel era bastante precario; así, en 1519 el «palacio grande de la Cárcel» —donde se celebraban las sesiones capitulares— estaba casi ruinoso, siendo preciso repararlo con urgencia<sup>17</sup>. En 1537, por fin, los municipales se plantearon la construcción de nuevos edificios públicos adecuados al desarrollo de la villa: la Casa Capitular, la Cárcel y el Pósito.

Por aquellos años, al parecer, los acuerdos del Cabildo se celebraban en una casa particular, alquilada a tal efecto. Se compraron entonces unos solares en la plaza pública, tomándose otros a censo. Dos años más tarde se pregonaron las condiciones de la obra en Motril y Granada, de donde se trajeron los moldes de teja y ladrillo. En diciembre de 1539 ya se había concertado su ejecución en 120 ducados con los albañiles locales Juan de Luciana y Bernabé de las Peñas, y se había comprado en Málaga la madera necesaria, al precio de 40 ducados.

Para poder dar comienzo a la Casa del Cabildo, a finales de 1539, hubo que tomar parte del edificio de las Carnicerías, ubicado también en la plaza pública. Las obras se llevaron a cabo con rapidez, pues en marzo de 1540 se pregonaron las condiciones de la carpintería y arcos del segundo piso, al tiempo que el carpintero Vallejo había completado el «quitasol del segundo suelo», según un plan diferente al de las trazas primigenias. En agosto de dicho año se procedió a techarlo y, en marzo de 1541, se otorgó el finiquito a Juan de Luciana, según la tasación hecha por los albañiles granadinos Juan el Bahalí y Blas de Pino<sup>18</sup>.

La construcción de la nueva Casa Capitular se produjo en un momento de gran actividad edilicia, pues por las mismas fechas se acometió la renovación del Pósito y de las Carnicerías (parte de éstas se había demolido para instalar aquélla) y la remodelación de la Cárcel. Por tanto, la Casa del Cabildo se desligó entonces del edificio de la Cárcel, con el

que había formado un bloque unitario hasta entonces, según una norma muy frecuente en la arquitectura civil española. El nuevo Consistorio poseía dos pisos, usándose el inferior probablemente para las sesiones de verano y el superior para las de invierno, provisto éste de al menos dos ventanas —en 1568 hubo que rehacerlas, por estar «caídas y quebradas»— al exterior. Carecía de la preceptiva capilla o altar<sup>19</sup>, pero sí dispuso de un Crucifijo, traído de Granada, en el testero de la sala del Cabildo, al menos desde 1545. También contó, en 1549, con una alhacena de fábrica usada como archivo, para evitar los desplazamientos de papeles a la iglesia cada vez que se producía un ataque berberisco.

En 1582, la sala inferior de la Casa del Cabildo pasó a servir de Audiencia Civil para las penas de Ordenanzas. Su adecuación y embellecimiento, no obstante, se completó tres años más tarde, con la colocación de escaños para los jueces, una reja de madera para evitar la entrada del público, y la pintura y dorado de las armas de la villa<sup>20</sup>. Nada se conserva hoy de este edificio: en 1620, al tiempo de una aceifa musulmana, voló accidentalmente el polvorín contenido en su sótano, quedando completamente destruido. El actual Ayuntamiento es obra emprendida por el maestro de obras Isidro Lachica, a partir de 1631; inmueble que comprendió en su interior la Audiencia, la Casa Capitular y, como en un principio, la Cárcel<sup>21</sup>.

Como ya ha quedado dicho, las Carnicerías de la villa fueron remodeladas tras desmantelarse parte del edificio para la instalación de la Casa del Cabildo en la plaza pública. Hubo entonces que construir unas nuevas Carnicerías principales (de carnero y vacuno) sobre el solar de unas tiendas compradas al vecino Juan Ochoa para tal efecto (también en la plaza), mientras que lo restante de las primitivas se destinó a «carnicería de puerco y pescadería». En julio de 1540, al parecer, ya estaban concluidas las obras. Hubo también, por tanto, en este caso, un desdoblamiento de funciones en edificios distintos<sup>22</sup>.

Estas intervenciones en la plaza de la villa se complementaron con medidas tendentes a su ensanche y al alineamiento de los inmuebles colindantes. Así, entre 1538 y 1542 se compraron las tiendas del regidor Gil González de Quesada, del mencionado Ochoa y de Juan del Castillo, «para hacer la plaza». A los segundos se les pagó en dinero, mientras que al primero se le permitió la construcción de nuevas tiendas, bien alineadas, que en parte cargaban sobre el edificio de la Pescadería. Se trataba, pues, de la configuración definitiva de la plaza motrileña como un espacio regular y jerarquizado, con presencia de los poderes civil y religioso<sup>23</sup>.

En lo que respecta a la Cárcel, la documentación no aclara si siguió ubicada en las inmediaciones de la puerta de Castell de Ferro o en lugar anejo a la Casa del Cabildo. Nos inclinamos a pensar que en 1537 se proyectó su traslado a la plaza pública, pues se acordó entonces la venta del antiguo edificio para dedicar su producto a la nueva Casa Capitular, Cárcel y Pósito. Dicha venta tuvo lugar dos años más tarde. La obra del nuevo edificio se pregonó en abril de 1540, si bien no se aceptó entonces la postura ofrecida por el albañil de Salobreña Francisco Fernández. Las obras quedaron en suspenso, hasta finales de 1544, fecha en que se adjudicaron al ya citado Juan de Luciana. Ocho años después se seguía trabajando en su fábrica, pues en 1552 hubo que buscar piedra para la «obra de la Cárcel nueva».

En 1564 este edificio —tan emblemático y preciso para una villa expuesta a saqueos piráticos y poblada aún mayoritariamente de moriscos— estaba ya en uso, a tenor de la compra de 60 libras de hierro al rejero Juan de Salamanca, «para un brete [cepo], 3 pies de machos con sus chavetas y otros efectos». En 1566 estaba «casi terminada», si bien el año siguiente hubo protestas por el mal estado de sus «bovedillas, corredores y puertas», corriendo las obras a cargo del albañil granadino Juan Trujillo. Dos años más tarde se pensó en hacer mejoras en el aposento del alcaide y el cuarto de las mujeres; proyecto abortado al comienzo de la Rebelión de las Alpujarras.

Hacia 1576 hubo que hacer nuevos reparos en la Cárcel y, de nuevo, en 1582, por el mal olor y humedad excesiva en los calabozos. A pesar de ello, las instalaciones habían mejorado desde 1567, con la construcción de un corral lindero, de «tapias fuertes y altas». Este «Corral del Concejo» fue luego enajenado por los munícipes para otros usos (la guarda del ganado que luego se llevaba al Matadero), si bien en 1587 fue restituido a la Cárcel<sup>24</sup>. A partir de 1631 este edificio sería paulatinamente abandonado, mientras se llevaba a cabo la ya mencionada construcción de la nueva Casa del Cabildo y Cárcel<sup>25</sup>.

Hay asimismo referencias documentales a otros inmuebles concejiles a lo largo del siglo XVI. El Pósito fue reedificado, en la plaza pública de la villa, entre 1540 y 1543, año en que Juan de Luciana se encargó de levantar sus cámaras. El Matadero radicó, por cuestiones de higiene, extramuros, cerca de la puerta de Castell de Ferro; en 1537 y 1583 sufrió algunas reformas para su mantenimiento. Y, en lugar de la antigua Alhóndiga-mesón, que no pertenecía a los Propios, se proyectó en 1581 la construcción de otra nueva, de propiedad municipal, en la plaza y frente al Cabildo, cuyas obras comenzaron en 1586, tras la compra de algunos solares<sup>26</sup>. Nada queda hoy día de ninguna de estas obras.

Cabe considerar, por último, la actuación de los munícipes en la promoción de algunas obras de carácter pietista: en 1577 se reparó a sus expensas la cruz del Humilladero de las Eras, a la salida de la población. Y, en 1583, se reformó con bienes de Propios la ermita de San Roque, tras el Voto que le dedicó la villa el 15 de agosto de ese año, por haber llegado a su fin un contagio de «morbo popular y vulgar». Si bien se ha aceptado tradicionalmente que la mencionada ermita, más tarde parroquia de Nuestra Señora del Carmen, se construyó a causa de aquella epidemia, consta que ya existía con anterioridad, al menos desde 1578, quizás a causa de algún otro mal contagioso, siendo San Roque abogado de la peste<sup>27</sup>.

### 3.—*Las defensas de la villa*

A lo largo de toda la centuria la defensa de la villa fue, sin duda, uno de los problemas más acuciantes del Concejo motrileño, a causa de su condición de frontera con el Norte de África. De hecho, una gran parte de los recursos económicos concejiles iba a parar al mantenimiento de «velas» o guardias en las torres de vigilancia<sup>28</sup>. La actividad constructiva en esta materia se centró en tres frentes distintos: la reconstrucción de la cerca, el levantamiento de atalayas o torres costeras y el acuartelamiento de soldados. Todos ellos han sido ya suficientemente tratados por la historiografía local, por lo que aquí incidiremos únicamente en algunos aspectos inéditos reflejados en las Actas Capitulares<sup>29</sup>.

El cercado de la villa de Motril —recinto de forma rectangular, que guardaba 70 casas de cristianos viejos— se demoró durante largo tiempo: Proyectada su traza desde 1512, las obras no comenzaron de forma efectiva sino a partir de 1528, bajo la dirección del bachiller Gonzalo Hernández de Herrera. La razón de este retraso estribaba en que, a diferencia de los edificios concejiles, mantenidos con los bienes de Propios, el coste de la muralla recaía directamente sobre la Real Hacienda (Una Real Provisión de 17 de mayo de 1520 concedía 1.800 ducados para su realización) y sobre el vecindario, mediante la fijación de sisas o impuestos en la venta de algunos productos. Sin embargo, estos arbitrios no resultaban rentables, por lo que la obra de la muralla se continuó desde 1528 a 1560, no llegándose a terminar nunca en su totalidad, pues buena parte de la misma se cerró a casa-muro.

Derruido el antiguo castillo musulmán en 1499, las directrices de la nueva cerca quedaron fijadas por el reaprovechamiento de 2 torres de época musulmana (las del Hospital y Santiago, antiguo alminar) y por la construcción de la iglesia mayor, concebida como auténtica fortaleza, con torre, fosos y casamatas. A pesar de no haberse conservado ningún resto de la muralla motrileña —salvo la llamada Torre de la Vela, en uno de los costados de la iglesia mayor— se conoce con más o menos exactitud su trazado, a tenor de descripciones de mediados del siglo XVII<sup>30</sup>. La parte más sólida, de cantería, era el flanco Sur, que iba desde la calle Horno Nuevo a la puerta de Castell de Ferro, por encima de la acequia, con varios cubos defensivos. Desde allí giraba por la calle Catalanes hasta el postigo de Beas, remozado en 1538, de forma que por él pasase un hombre a caballo. A partir de este punto, el lado Norte, mediante el sistema de casa-muro, proseguía por la calle cardenal Belluga hasta la fortaleza de la iglesia mayor; y el occidental, por la rambla del Manjón hasta llegar de nuevo a la acequia principal, dejando abiertos otros dos pasos: la puerta de Granada y el postigo del Toro.

Los munícipes atendían de cerca los trabajos, con la administración de los fondos económicos. Asimismo, les competía el mantenimiento de los postigos de acceso a las calles, mientras que los vecinos estaban obligados al cierre de los portillos de las casas que daban al campo, en tiempos de ataques piráticos<sup>31</sup>. La lentitud de las obras determinó la elección del sistema de casa-muro, sustituido por lienzos defensivos conforme se avanzaba.

En la década de 1540 las obras se reactivaron un tanto, mediante la contribución de sisas especiales, conocidas como «los maravedís de la cerca». Sin embargo, los regidores terminaban desviando estos fondos para otros usos (la acequia, la obra de la Cárcel), lo que ocasionó no pocos roces con el marqués de Mondéjar, capitán general del Reino de Granada y supervisor del amurallamiento: en 1550 los bienes de Propios fueron embargados, hasta tanto quedase cubierta una deuda de 410.000 maravedís por «los reparos de la cerca»; problema que se repitió en 1565. Tales dilaciones motivaban que los pregones para la construcción de las tapias tuvieran que repetirse con cierta frecuencia hasta encontrar postores, como ocurrió en 1541 y 1546<sup>32</sup>.

Hacia 1552 se terminó la puerta de Granada, al colocarse en ella un arco almenado de ladrillo y un portón de madera, «recubierto de cuero y enchapado con hierro». No obstante, los trabajos se centraron sobre todo en torno a la iglesia mayor, entre 1565 y 1568, coincidiendo con la intensificación durante aquellos años de las aceifas musulmanas<sup>33</sup>. De hecho, en el primer año citado comenzó a labrarse el «revellín» o recinto murado alrededor

de la iglesia, para el que se libraron hasta 1.000 ducados; dos años más tarde las obras estaban cercanas a su término y, en abril de 1568, se dispusieron sendos tiros de artillería sobre los 2 «caballeros» o torres ubicadas a los lados del templo<sup>34</sup>. Tales torres eran, en realidad, 2 estructuras levantadas en 1567, del tipo abaluartado, según los modelos difundidos en la época por los ingenieros italianos. Hoy se conserva, como se ha dicho, la Torre de la Vela; el resto de las defensas, desaparecieron a principios del siglo XVII, al llevarse a cabo la remodelación de la cabecera del templo por el arquitecto Ambrosio de Vico.

El colapso económico y poblacional acaecido tras la sublevación de los moriscos de Granada motivó el progresivo abandono de las obras de amurallamiento de Motril. Tan sólo se efectuaron reparaciones en los tramos maltrechos por el asalto de noviembre de 1569, así como algunas reformas: la colocación de un ladrón sobre la puerta de la iglesia mayor y la renovación de los cubos laterales de la puerta de Castell de Ferro, en 1586. Los motrileños solicitaron en 1577 la terminación de los lienzos de muralla, pues no había desaparecido en modo alguno el peligro de ataques a la costa. Finalmente, en 1587, se retomó la construcción de la cerca, pero en la tradicional forma de casa-muro, por expreso mandato de la Real Chancillería de Granada y ante la resistencia de los municipios, que hubieran preferido un sistema más seguro, pero cuya financiación se había mostrado ya inviable<sup>35</sup>.

La construcción de torres o atalayas en la franja costera más cercana a la villa (distante de la playa unos 3 kilómetros y medio) también preocupó hondamente al Concejo, si bien, como en el caso de la cerca, se mostró inoperante y con escasa capacidad económica para su mantenimiento. Desde principios del siglo XVI hubo necesidad de un puesto de vigilancia en la punta occidental de la playa de Poniente: en 1513 se solicitó a la Corona la construcción de la llamada torre de la Mar y, aunque el 30 de marzo de 1515 se concedió facultad regia para ello, aún en 1519 no se había hecho nada al respecto, fecha en que la obra fue sacada en pregón. Su realización se dilató aún durante varios años más, dado que en 1537 hubo cierto litigio contra los albañiles encargados de la misma. Por fin se terminó en la década de 1540, al aplicarle el producto de una sisa sobre la venta de sal. La torre quedó semidestruida tras el ataque turco de 1621.

Mayor importancia estratégica tuvo la construcción de la torre del Varadero, para defensa de las pesquerías de la villa, proyectada desde 1526. Se materializó merced a una Real Cédula fechada el 30 de mayo de 1550. Cuatro años más tarde se hallaba ya concluida y gobernada por un alcaide nombrado anualmente por el Cabildo. En diciembre de 1568, con objeto de reforzar su capacidad defensiva, se proyectó construir a su lado una atarazana para la custodia de «un bergantín», que evitase los secuestros y otras acciones de los armadores moriscos, pero se desechó la idea, ante el estallido de la Guerra de las Alpujarras, a finales del mismo mes. En 1587 se precisó reparar la torre, por haber llegado el mar hasta sus cimientos y, mediado el siglo XVII, se encontraba, de nuevo, en muy mal estado<sup>36</sup>. En 1765 se construyó una batería sobre su emplazamiento, el «castillo del Varadero», también hoy perdido, aunque se sabe que era idéntico en planta al cercano fuerte de Carchuna y al de La Herradura, junto a Almuñécar<sup>37</sup>.

El alojamiento de las compañías de soldados encargados de la defensa de la Costa fue también una cuestión espinosa para los capitulares motrileños. Un Real Privilegio fechado



en 1511 dispensó a los vecinos del aposentamiento forzoso de milicias, para evitar la desbandada de los cristianos nuevos. A tal efecto, se acostumbró a alojarlas en el mesón de doña Beatriz Galindo, «La Latina», ubicado en la plaza de la villa. Aquel Privilegio se revocó en 1550, quedando aposentados en adelante los escuderos y capitanes en casas de moriscos; carga ésta excesivamente pesada para sus cortas haciendas.

En la década de 1560 el alojamiento de milicias —a causa de la tensión creciente en la Costa— fue una práctica más permanente que circunstancial, lo que motivó no pocas protestas y un peligroso despoblamiento, hasta que en 1567 el Concejo acogió las peticiones de construir una casa de aposentamiento para 60 u 80 soldados, previa licencia del marqués de Mondéjar, capitán general de la Costa de Granada. Pues bien, en diciembre de 1568 se señaló un solar concejil junto a la acequia y «la puente del Salitre», en la parte oriental de la villa, para levantar en él la «Casa de Escuderos».

Las obras comenzaron rápidamente, dado que los cristianos nuevos otorgaron una escritura de concierto para proporcionar el dinero, acarretos y peones necesarios, siempre que pudiesen elegir un receptor propio, cargo que recayó en el clérigo Juan de Herrera; tal era el alivio que su materialización les hubiera supuesto. Sin embargo, al comenzar el 24 de diciembre de aquel mismo año la Guerra de los Moriscos de Granada, el Concejo paralizó de inmediato los trabajos e incautó el dinero recogido por aquéllos para destinarlo a la compra de bastimentos y municiones<sup>38</sup>.

Por desgracia, se abandonó definitivamente aquel proyecto de acuartelamiento, que suponía una considerable modernización de los conceptos militares al uso en la época, al sustituir por un edificio estable los ocasionales alojamientos de milicias. Tanto más penoso cuanto que las trazas del mismo fueron diseñadas en 1567 por Luis Machuca, hijo del gran arquitecto creador del palacio de Carlos V en Granada<sup>39</sup>.

## NOTAS

1. BELMONTE LÓPEZ HUICI, Carmen, et alii. «Las Actas Capitulares como fuente para la historia urbana». *Aexarquía, de la Diputación de Córdoba*, 10 (1984), pp. 155-182.

2. El monarca don Felipe IV concedió el título de ciudad a Motril en 1657, separando su jurisdicción de la de Granada e instaurando en ella un corregimiento.

3. CRUZ CABRERA, José Policarpo, y ESCAÑUELA CUENCA, Encarnación. *El Cabildo de Motril en el siglo XVI*. Motril: Ayuntamiento, 1997. Se reseñan en esta obra los Acuerdos Capitulares relativos a los años 1517-1519, 1537-1552, 1564-1569 y 1576-1587.

4. ESCAÑUELA CUENCA, Encarnación. *El Concejo de Motril durante los primeros años de dominación cristiana*. Motril: Ayuntamiento, 1988, p.52. Es esta obra un catálogo del primer Libro de Actas conservado, de 1517 a 1519.

5. ARCAS MARTÍN, Francisco, et alii. *Colección documental para la historia de Motril*. Granada: Diputación Provincial, 1983. Documento LI.

6. Archivo Municipal de Motril (A.M.M.). Actas Capitulares (A.C.) de 1540 (2 de marzo), 1542 (28 de febrero) y 1551 (6 de marzo).

7. A.M.M. A.C. de 1518 (19 de agosto y 23 de noviembre), 1519 (8 de abril) y 1541 (11 de noviembre).

8. A.M.M. A.C. de 1564 a 1586. Fueron alarifes los albañiles Eugenio Ruiz y Pedro Sancho (1564), Pedro el Bastí y Juan Luis (1565-67), Cristóbal de Roa (1576), Lucas Soriano (1576 y 1581-84), Pedro Alonso (1581-82 y 1584-85), Antón García (1583 y 1585-86) y Francisco Caraballo (1586).

9. A.M.M. A.C. de 1517 a 1587. Son abundantes las donaciones de solares, para fomentar el aumento del vecindario ante el retroceso de los cristianos nuevos, especialmente a partir de 1570 y su expulsión del Reino de Granada.
10. A.M.M. A.C. de 1542 (17 de enero, 12 de abril, 1 de septiembre y 27 de octubre).
11. AQUINO Y MERCADO, Tomás de. *Historia de las Antigüedades y excelencias de la villa de Motril, antigua Sexi*. Ms. 20.110 de la Biblioteca Nacional, 1650, fols. 238 y 317.
12. DOMÍNGUEZ GARCÍA, Manuel. «Urbanismo e Historia. Motril entre los siglos XVI y XIX». *Anuario de Estudios Motrileños, del Ayuntamiento de Motril*, 1986, pp. 161-187.
13. *Ibid* ..., p. 165. Y MALPICA CUELLO, Antonio. «Las salinas de Motril». *Baetica, de la Universidad de Málaga*, 1986, pp. 161-163.
14. DOMÍNGUEZ GARCÍA, Manuel. *La iglesia mayor de Motril. Cinco siglos de evolución histórica de su fábrica*. Motril: Ayuntamiento, 1983. Por su carácter de fortaleza sustituía al antiguo castillo musulmán, ubicado en el Cerro de la Virgen de la Cabeza y derruido en 1499.
15. A.M.M. A.C. de 1517 (17 de marzo): Retejo de las Carnicerías y reparos en la Pescadería.
16. ARCAS MARTÍN, Francisco, et alii. *Colección* ..., p. 17. El Pósito fue concedido a Motril en 1526.
17. A.M.M. A.C. de 1517 (2 de octubre: retejos), 1518 (20 de abril) y 1519 ((28 de enero).
18. A.M.M. A.C. de 1537 (6 de abril, 18 de septiembre y 8 de octubre), 1538 (9 de abril y 11 de julio), 1539 (agosto, s.d.; 16 y 30 de diciembre), 1540 (20 de agosto) y 1541 (2 de marzo).
19. LAMPÉREZ Y ROMEA, Vicente. *Arquitectura civil española*. Madrid: S. Calleja, 1922, pp. 119-121.
20. A.M.M. A.C. de 1544 (7 de octubre), 1545 (21 de julio), 1549 (6 de abril), 1552 (22 de junio), 1568 (7 de octubre), 1582 (12 de julio) y 1585 (7 de marzo, 8 de mayo y 9 de julio).
21. A.M.M. Legajo 1, piezas 1, 2 y 6.
22. A.M.M. A.C. de 1539 (30 de diciembre) y 1540 (23 de julio).
23. A.M.M. A.C. de 1538 (12 de abril), 1540 (12 de octubre), 1541 (2 de diciembre) y 1542 (28 de febrero y 18 de marzo).
24. A.M.M. A.C. de 1537 (7 de abril), 1539 (1 de julio), 1540 (9 y 16 de abril, 4 de mayo), 1544 (31 de diciembre), 1564 (15 de marzo), 1566 (11 de enero), 1567 (11 y 26 de febrero), 1568 (27 de febrero y 1 de diciembre), 1576 (10 de diciembre), 1582 (10 de julio) y 1587 (28 de marzo y 28 de abril).
25. AQUINO Y MERCADO, Tomás de. *Historia de...*, fol. 317. Este autor menciona las Casas del Cabildo y Cárcel de 1507, «que todo junto era en aquel tiempo», lo que hace suponer que en 1650 aún no se había completado la proyectada integración definitiva de ambas funciones en el actual edificio del Ayuntamiento.
26. A.M.M. A.C. de 1537 (20 de abril), 1539 (11 de julio), 1543 (8 de marzo), 1544 (22 de noviembre), 1581 (21 de octubre), 1583 (29 de marzo) y 1586 ((8 de marzo y 22 de abril).
27. A.M.M. A.C. de 1577 (11 de enero), 1578 (16 de mayo) y 1583 (17 de agosto y 28 de noviembre).
28. ESCAÑUELA CUENCA, Encarnación. *El Concejo* ..., pp. 54-56.
29. DOMÍNGUEZ GARCÍA, Manuel. «Urbanismo e ...», pp. 161-187. «Piratería y fortificaciones en la historia de Motril (siglos XV-XVIII)». *Motril, del Ayuntamiento de Motril*, 1984, pp. 115-143. Y POSADAS LÓPEZ, Eduardo J. *La frontera marítima de Granada*. Ibiza: Imp. Ibosim, 1996.
30. AQUINO Y MERCADO, Tomás de. *Historia de ...*, fols. 238 y 317.
31. A.M.M. A.C. de 1517 (28 de mayo y 5 de agosto), 1540 (23 de julio y 17 de septiembre); 1552 (13 de junio y 8 de julio), 1567 (28 de enero) y 1568 (3 y 14 de agosto).
32. A.M.M. A.C. de 1541 (29 de marzo), 1543 (31 de octubre), 1545 (1 de septiembre), 1546 (1 de febrero), 1550 (28 de junio, 9 y 22 de julio) y 1565 (19 de agosto).
33. AQUINO Y MERCADO, Tomás de. *Historia de ...*, fol. 238. «Al tiempo del rebato que dio Solimán arraez», la iglesia se coronó de almenas con troneras, se rodeó de lienzos de muralla y se levantaron 2 cubos gruesos junto a una de las puertas, formando un revellín.
34. DOMÍNGUEZ GARCÍA, Manuel. *La iglesia mayor ...*. Y A.M.M. A.C. de 1565 (29 de agosto y 12 de septiembre), 1567 (10 de abril) y 1568 (7 de abril).
35. A.M.M. A.C. de 1577 (10 de marzo), 1583 (1 de junio), 1586 (17 de abril y 11 de diciembre) y 1587 (3 y 9 de marzo, y 8 de mayo).
36. DOMÍNGUEZ GARCÍA, Manuel. «Urbanismo e ...». Y A.M.M. A.C. de 1519 (1 de abril), 1537 (23 de mayo), 1542 (7 de febrero), 1543 (31 de octubre), 1547 (17 de febrero), 1568 (1 de diciembre) y 1587 (8 de mayo).

37. POSADAS LÓPEZ, Eduardo J. *La frontera marítima ...*, pp. 156-176. Según este autor, la torre del Mar y la del Varadero son la misma edificación.

38. ESCAÑUELA CUENCA, Encarnación. *El Concejo de...* Y A.M.M. A.C. de 1567 (10 de abril, 12 de mayo, 31 de octubre, 11 de noviembre y 21 de diciembre) y 1568 (1, 4, 17 y 31 de diciembre).

39. CRUZ CABRERA, José Policarpo. «La Casa de Escuderos de Motril. Un proyecto frustrado de Luis Machuca». En: *1 Jornadas de Historia de la Costa del Reino de Granada*. Motril, 1997. En prensa.